



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **009** 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 09 ABR. 2010

### VISTOS:

El Informe N° 034-2010-GRC/GRJ de fecha 01 de marzo de 2010, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe N° 091-2010-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 12 de marzo de 2010, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorándum N° 090-2010-GRC/GRJ de fecha 22 de marzo de 2010, de la Gerencia Regional de la Juventud, el Memorándum N° 303-2010-GRC/GA-OL de fecha 22 de marzo de 2010 de la Oficina de Logística, el Informe N° 102-2010-CALLAO-JVV de fecha 25 de marzo de 2010, de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 304-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística, el Memorándum N° 102-2010-GRC/GRJ de fecha 26 de marzo de 2010, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe N° 452-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de abril de 2010, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 552-2010-GRC/GRPPAT de fecha 08 de abril de 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2008-GRC, de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes del Callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, a través del Informe N° 034-2010-GRC/GRJ de fecha 01 de marzo de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad: **“PROYECTO PILOTO DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES EN RIESGO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, solicitando la evaluación y aprobación de la referida actividad, la misma que es remitida a la Oficina de Planificación para su evaluación, mediante Proveído s/n de fecha 02 de marzo de 2010;



Que, por Informe N° 091-2010-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 12 de marzo de 2010, la Oficina de Planificación, concluye en su informe que la propuesta de la Actividad cambie su denominación a "PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL JUVENIL", señalando que existe coherencia entre los objetivos propuestos en la actividad y los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2010, así como con el Reglamento de Organización y Funciones Institucional, cuya formulación y ejecución es de responsabilidad de la Gerencia Regional de la Juventud;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 12 de marzo de 2010 de la Oficina de Planificación, el expediente es remitido a Gerencia Regional de la Juventud para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, por Memorándum N° 090-2010-GRC/GRJ de fecha 22 de marzo de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud remite los actuados a la Gerencia de Administración para la determinación del valor referencial de la actividad;

Que, a través del Memorándum N° 303-2010-GRC/GA-OL de fecha 22 de marzo de 2010, la Oficina de Logística dispone que la Unidad Funcional de Valor Referencial efectúe el estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

Que, la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 102-2010-CALLAO-JVV de fecha 25 de marzo de 2010, concluye que los productos y servicios solicitados, de acuerdo a las cotizaciones recepcionadas, se ha verificado que se encuentran enmarcados en el Artículo 3°, numeral 3.3, Inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017, lo que supone la inaplicación de la mencionada Ley en cuanto a la no determinación de valor referencial; recomendando al área usuaria que al momento de efectuar la aprobación del expediente, asuma en su presupuesto analítico como precios topes, los obtenidos en las cotizaciones que se anexan al glosado Informe;

Que, por Informe N° 304-2010-GRC/GA-OL de fecha 25 de marzo de 2010, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración los resultados del Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017 y Artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a través del Proveído s/n de fecha 26 de marzo de 2010, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia Regional de la Juventud, para conocimiento y fines; a su vez, la Gerencia Regional de la Juventud mediante Memorándum N° 102-2010-GRC/GRJ de fecha 26 de marzo de 2010, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de cobertura presupuestal la asignación de cobertura presupuestal para la actividad "PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL JUVENIL por un monto de S/. 56,680.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles);





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 009 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Que, mediante Informe Nº 452-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de abril de 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación concluye que la cobertura presupuestal solicitada, cuyo requerimiento asciende a S/. 56,680.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), será atendido mediante una modificación presupuestal en el presente mes, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, teniendo como estructura funcional la que aparece en el citado documento;

Que, por Memorándum Nº 552-2010-GRC/GRPPAT de fecha 08 de abril de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de la Juventud que el requerimiento de Cobertura Presupuestal será atendido a través de una modificación presupuestal;

Que, debe tenerse en cuenta que la Actividad, "PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL JUVENIL", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo, el literal n) numeral 3.3 del Artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado acotada, señala que la mencionada Ley no es de aplicación para la modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normatividad de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la precitada ley en su Artículo 12 º prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL JUVENIL", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 56,680.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), según Anexo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de marzo de 2010, y un plazo de ejecución de noventa (90) días, mediante ejecución presupuestaria directa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Sevati*  
JULIO DEMARTINI MONTES  
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD

## ANEXO

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO							
PROYECTO PILOTO DE INTERMEDIACION LABORAL JUVENIL							
DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	P.U.	SUB TOTAL	TOTAL	
2.3.2.7.1.1.9. SERVICIOS DIVERSOS						44,100.00	
9							
Coordinador de Actividad	1	Unidad	3	1,400.00	4,200.00	4,200.00	
Supervisor zonal	4	Unidad	3	800.00	2,400.00	9,600.00	
Asistente administrativo	1	Unidad	3	1,000.00	3,000.00	3,000.00	
Monitores	14	Unidad	3	500.00	1,500.00	21,000.00	
Psicólogo	1	Unidad	3	1,100.00	3,300.00	3,300.00	
Asistente Social	1	Unidad	3	1,000.00	3,000.00	3,000.00	
2.3.1.2.1.1 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						5,430.00	
Chalecos (según Esp. Tec.)	30	Unidad	-	25	750.00	750.00	
Polos	390	Unidad		12	4680.00	4,680.00	
2.3.2.2.4.2 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL						7,150.00	
Afiches tamaño A2 (seg. Esp. Tec.)	5	Millar	-	250	1,250.00	1,250.00	
Servicio de impresión de volantes (según Esp. Tec.)	20	Millar	-	45	900.00	900.00	
Impresión de banner	10	Unidad	-	500	5000	5,000.00	
<b>TOTAL</b>						<b>56,680.00</b>	

